



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 189, fecha: viernes, 03 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Por Decreto de Alcaldía nº 0763-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil se ha acordado entre otros, lo siguiente:

“Delegar de forma expresa y genérica la competencia para officiar/autorizar matrimonios a todos los concejales/as integrantes del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, competencia que se ejercerá indistintamente mediante disponibilidad, reparto, o por petición propia de un concejal”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de la Torre, a 30 de septiembre de 2025. La Alcaldesa, Fdo.- M^a
Sonsoles Rico Ordoñez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e713586fe8150607177e25090e3194426087aa7d